

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 689/17

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 29-12-2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A/- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	17.800 EUROS
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	133 EUROS
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	15.410 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.809 EUROS
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.422 EUROS

B/- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000 EUROS
--	--------------

TOTAL DE INGRESOS.....96.574 EUROS

GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	17.353 EUROS
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	42.810 EUROS
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	750 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.500 EUROS

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAP. 6.- INVERSIONES REALES	34.161 EUROS
-----------------------------------	--------------

TOTAL DE GASTOS.....96.574 EUROS

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, a 2 Marzo de 2017.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

